



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

*Radicado: 050013110-007-2022-00444-00*

*Referencia: Sucesión*

Se requiere al apoderado actor para que aclare los correos allegados los días 7, 15 y 16 de septiembre de los corrientes, donde indica que procedió a la notificación de la demandada señora ALEJANDRA MARTINEZ BEDOYA en los términos del artículo 291 del Código General del Proceso, por cuanto se aportan constancia de entrega en los días 25 de agosto y 8 de septiembre de los corrientes, sin embargo se desconoce que entregó, pues no allego prueba cotejada de los documentos enviados, si fue la citación o el aviso, y sin estos, es imposible para el juzgado tenerla por notificada.

**NOTIFIQUESE**

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA**

**JUEZ**